



BUENOS AIRES, 27 ABR 1972

VISTO: la nota que antecede de la Comisión Especial designada por la Resolución N° 3508/71 para el estudio de factibilidad de creación de la Universidad Nacional de Lujan, en la que solicita una prórroga de sesenta días al plazo establecido para que la misma elove sus conclusiones,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1°.- Prorrogar hasta el 30 de junio de 1972, el plazo establecido por el apartado 4° de la Resolución N° 3508/71, para que la Comisión Especial a que se refiere aquella, presente sus conclusiones.

2°.- Regístrese, comuníquese y archívese agregado al expediente N° 80.005/71.

GUSTAVO MALIN
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN